



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-058-2020
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VELARIAS PARA EL
CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:55 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE; C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO; C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL; C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL; ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Y POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COMO UNIDAD SOLICITANTE, SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ; CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-058-2020, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 53, 60, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 103, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ARTÍCULOS 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 52 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y PUNTO 7.1 DE LA MENCIONADA INVITACIÓN.

FALLO

TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIENDO:

LICITANTE: CONSTRUCTORA RITE, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción detallada del servicio	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	a) Suministro e instalación de Velarias con doble volado de 4.5 metros x 3.00 metros con base de tubo de 8" y 22 y lona sutsa-print con tiempo de vida de 5 años. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución (3 piezas).	\$260,550.00	\$260,550.00
			b) Suministro y aplicación de pintura color blanca esmalte de primera calidad en Velarias con preparación de superficie. Incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta aplicación.		
TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.				Sub Total	\$260,550.00
				IVA 16%	\$41,688.00
				Total	\$302,238.00
LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE SERVICIO: CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA UBICADO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR 11921 COLONIA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA. PUEBLA PUEBLA.					
PERIODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS 21 DIAS NATURALES.					
PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.					



EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS A ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- **NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
- **R.F.C.:PJE740702BHA**
- **DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN POR POSIBLES VICIOS OCULTOS, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA, OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A.; MISMA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **18:10** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL Y COPIAS PERFECTAMENTE LEGIBLES Y ENTREGÁNDOSE A LOS ASISTENTES DESPUÉS DE FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE, COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

POR EL COMITÉ

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

POR LA CONTRALORÍA

C. HUGO LÓPEZ SILVA



POR LA UNIDAD SOLICITANTE

C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

POR LOS LICITANTES

CONSTRUCTORA RITE, S.A. DE C.V.

DIANA LOURDES PARRA VERA

ALEJANDRO EDMUNDO ITURRIAGA
PEREA

FIN DE TEXTO